



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

21 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1613 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Francisco Javier Machuca Villalobos, por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2018", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2018.

2.- La Notificación Escrita, de fecha 22 de Abril de 2018, mediante la cual se pone término al contrato honorarios suscrito con don Francisco Javier Machuca Villalobos, en el Programa Buin Seguro 2018, a contar del 23 de Abril de 2018.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 23 de Abril de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **FRANCISCO JAVIER MACHUCA VILLALOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por prestación de servicios en el Programa Buin Seguro 2018, dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE